



RESOLUCIÓN No. 145 DE 20

( 02 ABR 2024 )

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que la Fundación Santafé de Bogotá expidió incapacidad al doctor ALEJANDRO BECKER ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.455.663, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, tuvo una intervención quirúrgica, motivo por el cual se requiere efectuar un encargo para garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la dependencia en mención.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director (E) de la Dirección de Talento Humano certificó que la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Director Técnico, Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo, las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°-** Encargar a partir del 2 de abril de 2024 a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 145 02 ABR 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, de la misma Secretaría y hasta por el término que dure la incapacidad del titular y las prórrogas que le sucedan.

**Artículo 2º-** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al doctor ALEJANDRO BECKER ROJAS, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 02 ABR 2024



**LILIANA CABALLERO DURÁN**  
Secretaria General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano  
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Asesora – Dirección de talento Humano  
Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)  
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero- Subsecretaria Corporativa